

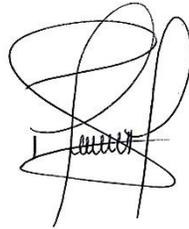
REF: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA
DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDO: CREAM PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S. Y JOHN JAIRO ARANGO RESTREPO
RAD: 760014003005-2021-00661-00
UBIC.: 11. EGRESOS – 08. SEGUIRADELANTE – 01. EJECUTIVOS

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fueron condenados los demandados CREAM PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S. Y JOHN JAIRO ARANGO RESTREPO, y en favor de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$3.243.994
Gastos de Notificación	\$0
TOTAL:	\$3.243.994

Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2021.

La secretaria,



MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1899

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

Juez.

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 001 DE HOY 11 DE ENERO DE 2022. NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretario.